

## DEMOSTRACION

de los señores subscriptores, cantidades con que respectivamente han contribuido, y obras de esta Real Cárcel en que se han invertido.

Considerando la Junta de Policía Urbana la triste y bien notoria situacion de los pobres presos de la Cárcel Real, la que ocupada con mayor número que era de esperar, en razon de haberse trasladado á esta Capital las Autoridades que se hallaban en la Corona, ha llamado la atencion general, y la necesidad de proporcionarles, cuando no todos los alivios y mejoras que esije su situacion, á lo menos los posibles; y ansiando ademas cooperar á los deseos manifestados á la Junta por las Autoridades Superiores establecidas en esta M. N y L. Ciudad, y por muchos de los habitantes de ella, ha concebido el benéfico proyecto de hacer llevar y conducir á la referida Cárcel por medio de una grande cañeria, agua potable de que ha carecido hasta ahora, construyendo en ella las fuentes y depósitos necesarios en los respectivos departamentos para su uso y mejor limpieza de los desgraciados presos.

Para este objeto tan loable invitó la Junta á todas las corporaciones y particulares de la ciudad á una subscripcion voluntaria, á que han correspondido tan generosamente como acostumbran siempre en casos semejantes; y concluida la obra

con toda la perfeccion que pueden ver, se  
 anuncia para su satisfaccion.

SEÑORES SUBSCRIPTORES:

	Rs.
El Excmo. Sr. Arzobispo. . . . .	3000.
El Excmo. Sr. Presidente y Señores del Real Acuerdo. . . . .	3840.
El Illmo. Sr. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral. . . . .	1000.
El Excmo. Sr. Teniente General Don Francisco Taboada. . . . .	20.
El Excmo. Sr. D. Francisco Mendizabal.	100.
El Sr. Intendente con sus oficinas . .	1000.
El Sr. Ordenador y empleados de Real Hacienda Militar. . . . .	600.
El Colegio de Racioneros de Santi-Spiritus.	500.
El Real Monasterio de San Martin. . .	640.
La Comunidad de Conjo. . . . .	200.
La de Santo Domingo. . . . .	40.
La de San Agustin. . . . .	160.
La de MM. Mercenarias. . . . .	160.
La de las de la Enseñanza. . . . .	120.
La de las de Belbis. . . . .	80.
La Secretaria de la Capitanía General.	600.
La de la Sub-Inspeccion de Voluntarios Realistas. . . . .	600.
La de Purificaciones. . . . .	120.
El Colegio de Abogados de la Real Audiencia. . . . .	1920.
Los Relatores de la misma. . . . .	1200.
Los Escribanos de Cámara de la misma.	1440.
El Escribano del Juzgado de Guerra. .	120.
El del de Correos. . . . .	120.
Los Procuradores del Real Tribunal. .	960.

Suma 18.640.

Suma de atras 18.640.

Los Porteros del mismo. . . . . 120.

CABALLEROS PARTICULARES:

El Señor D. Francisco Roldan y Gil. . . . . 60.  
El Señor Subdelegado de Policía. . . . . 60.  
El Señor Conde de San Juan. . . . . 20.  
La Señora Condesa viuda de Gimonde  
y hermano. . . . . 200.  
El Señor Marques de San Martin. . . . . 60.  
El Señor Marques de Aranda. . . . . 60.  
El Señor Coronel de Compostela. . . . . 60.  
Señor D. Pedro Vermudez. . . . . 60.  
Señor D. Manuel Balderrama. . . . . 30.  
Señor D. Antonio Varela. . . . . 20.  
Señor D. Antonio Iparraguirre. . . . . 60.  
Señor D. Blas Ozores. . . . . 20.  
Señor Teniente Coronel de Santiago. . . . . 40.  
Señor D. Sebastian Estacion. . . . . 60.

COMERCIANTES Y MERCADERES:

D. Manuel de la Riva Moreno. . . . . 960.  
D. Anselmo Cabello. . . . . 960.  
D. Francisco Varela. . . . . 320.  
D. Angel Garcia. . . . . 320.  
D. José Benito Iglesias. . . . . 360.  
D. Juan Eiras. . . . . 160.  
D. Pedro de Andres Garcia. . . . . 100.  
D. Francisco Rodriguez Abella. . . . . 40.  
D. Gregorio Garcia Pan, y hermano. . . . . 80.  
D. José Nieto. . . . . 20.  
D. Tomas Gonzalez. . . . . 20.

Suma. . . . . 22.810.

Suma de la vuelta. . . . . 22.810.

D. Angel Martinez. . . . .	20.
D. Angel Aguirre. . . . .	20.
D. Juan Saldarini. . . . .	20.
D. Elias Villamarin. . . . .	20.
D. Leon Sierra, y hermano. . . . .	20.
D. Francisco Rey Romero. . . . .	20.
D. José Pou. . . . .	20.
D. Ramon Casariego. . . . .	20.
Viuda de Estol. . . . .	20.
D. <sup>a</sup> Ana Vazquez. . . . .	20.
D. Pedro Romero. . . . .	20.
D. Juan José Arana. . . . .	20.
D. Juan Alonso de Soro. . . . .	20.
D. José Botana. . . . .	20.
D. José Rodriguez. . . . .	20.
D. José Estrada. . . . .	20.
D. Fernando Seoane. . . . .	20.
D. Juan Francoso. . . . .	20.
D. Alonso Lopez. . . . .	20.
D. Benito Fernandez. . . . .	20.
D. Gregorio Ibañez. . . . .	20.
D. Manuel Santaló. . . . .	16.
D. Francisco Vilomar. . . . .	10.
D. Luis Compañel. . . . .	10.
D. José García. . . . .	10.
D. <sup>a</sup> Josefa Salas. . . . .	10.
D. Domingo Sinde. . . . .	10.
D. Juan Conde. . . . .	8.
D. Francisco Vilaríño. . . . .	8.
Señores Sinke y compañía. . . . .	8.
D. Felipe Tilve. . . . .	8.
Viuda de Roca. . . . .	8.
Señores Rosi y compañía. . . . .	8.

Suma. . . . . 23 344.

Suma de atras. . . . . 23.344.

D. Luis Lavarta. . . . . 4.  
D. Vicente Perez Zerezo. . . . . 4.  
D. Manuel Mendoza. . . . . 6.

Suma. . . 23.358.

### NOTA.

Ademas de las cantidades espuestas con que han contribuido los Señores subscriptores han cedido el M.I. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral un crédito de 10.000 reales vellon, y la Real Universidad otro de 3000 reales, y ambos contra el Ayuntamiento de esta ciudad, los cuales no pudieron hasta ahora ser efectivos.

Tambien dió gratis el Lic. D. Jacobo Flores una Pila grande piedra cantería para el labadero de la cárcel que se apreció en 120 reales.

Y el maestro dorador D. Rufino Peña dió así mismo gratuitamente dos manos de tierra roja al oleo á la parte interior de dos depositos, lo que fué apreciado en 100. reales.

### DESCRIPCION DE LAS OBRAS EGECUTADAS:

En la plazuela de San Juan, sobre la cañería que conduce el agua al Palacio Arzobispal se hizo un registro de piedra cantería labrada, con pila de descanso que sirve de espurgador con su cubierta y en ella un escudo de bronce empalmado, para que con llave de las arcas generales de fuentes se pueda abrir cuando sea necesario su reconocimiento. En el se han puesto tam-

bien dos planchas de bronce emplomadas, una en la enibecadura de la cañería del Palacio con un agujero cuadrado que contiene la cubida de doce nrs. de agua que es la que corresponde á la fuente del Sr. Arzobispo, y la otra de igual altura para seis nrs. de agua, que es la que por ahora se destina á la Cárcel.

Desde este registro, hasta el Pórtico del Seminario y pared de la Cárcel, que corresponde á su piso principal, en cuyo punto como el mas proporcionado para la introduccion y distribucion de las aguas, se taladró la pared; se construyeron seiscientos setenta pies lineales de cañería de arcaduezas de barro embetunados y empotrados con mezcla de cal y arena en caños de piedra de cantería labrada con sus cobijas de lo mismo, todo ello bien asentado, y á la profuindidad competente, para que el golpeo de carruages y aguas estrañas no puedan perjudicar á la cañería, en cuya distancia hubo que hacer algunos desmontes y roces en peña á fuerza de pico, y seis codillos horizontales, para apartar y salvar la cañería de la cloaca general que baja por el arco de Palacio, y de las alcantarillas de la Plaza Real destinadas á conducir las aguas pluviales á los comunes de la Cárcel, cubriendo todo con tierra bien apisonada, y construyendo nuevamente los empedrados en los sitios que se han levantado á este fin.

En el piso principal de la Cárcel arrimado á la pared á donde se dirigió la cañería, se construyó con la altura proporcionada un depósito cerrado que contiene veinte y un pies cúbicos de agua, de perpiaños de piedra cantería de grano fino labrados, machiembrados y embetuna-

dos en todas sus juntas, cuyas piezas por la parte superior están aseguradas con ganchos de bronce, y en el medio de su cubierta una portezuela de madera con cerradura y llave para abrirla y entrar á limpiarle cuando fuere necesario.

Al lado de este depósito, se hizo una alacena tambien de cantería labrada con su puerta de madera, cerradura, y llave, en cuya alacena se colocó un grifo con llave de bronce emplomado en el depósito ácia la parte de abajo para sacar agua y abastecer de ella el piso principal, ó dejarla caer si se quiere en una taza ó pila de piedra, que sirve de suelo á la alacena; desde la cual por un pequeño agujero baja atravesando la bóveda por un caño oculto de arcaduces de barro rebastido de fabrica de ladrillo asentado en cal, al piso bajo á introducirse en una atagea que tambien se fabricó de nuevo, con direccion á la de los comuneros, de mampostería con un registro de cantería para su limpieza. Lleno el depósito de agua se derrama por un canal puesto al intento ácia la parte superior, é introducida en otro caño de arcaduces tambien rebastido de fabrica, baja atravesando igualmente la bóveda con independencia del anterior á surtir otro depósito situado en el piso bajo, que contiene cincuenta y seis pies cúbicos de agua, hecho de perpiaños de cantería con las mismas circunstancias que el del piso principal, tambien con su alacena, grifo de llave y puerta con cerradura, por donde se saca agua para la cocina principal y toda la estancia que por ser de mas consumo se le dió al depósito mayor tamaño, igualmente que por su situacion inferior.

Desde este depósito despues de lleno de agua,

se vierte por un taladro á un caño igualmente de arcaduces embutido en la pared, guarneciéndolo con mezcla de cal y arena, atrabesando el transto de la capilla y el de la tribuna, taladrando á este fin otras dos paredes, y practicando en esta distancia tres codillos para dejar libres dos puertas, sale al patio de la Cárcel, y por otro caño de piedra de cantería cubierto, puesto en canzorros de igual piedra introducidos en la pared, va á surtir otro depósito colocado al frente de una ventana de la estancia de las mugeres, construido de igual piedra, forma, y circunstancias que los anteriores con la cavida de treinta y seis pies cúbicos de agua: en el antepecho de la misma ventana por la parte interior está la alacena también con su grifo de llave, para que las mugeres puedan con libertad usar del agua para sus menesteres y aun labar en la pila de la alacena los pañales de los niños.

Arrimado al depósito del Patio, se construyó un labadero para labar toda clase de ropa; á este fin se coló por un lado del depósito una gran pila de piedra cantería de una pieza, y mas bajo que ella por otro lado se formó un estanque de bastante capacidad también de cantería labrada machiembrado y embetunado: lleno el depósito desagua por un caño de bronce en la pila; llena esta, pasa al estanque y despues se derrama á un albañal que sale de los comunes; con esto se proporciona que en el estanque puedan labar la ropa de las primeras inmundicias, y luego repasarla en la pila; y si sucediese que al tiempo que se estubiese pasando la ropa de limpio sacasen agua en cualquiera de los depósitos y por esta causa hubiese alguna intermision y no cor-

riese para la pila, con el fin de evitar este inconveniente, tambien se le puso al mismo deposito otro grifo de llave ácia la parte de abajo para sacar agua y abastecerle.

Para que las mugeres puedan usar del labadero en cualquier tiempo, se construyó sobre él un cobertizo, ó tinglado con un entramado fuerte de madera apoyado por la pared y dos pilares de piedra cantera, cubierto de losas de pizarra labradas y bien caídas en forma de tejadillo para evitar la filtracion de las aguas y continuas reparaciones.

Como los derrames y desperdicios de las aguas así los de los depositos interiores como los del patio, van por medio de atagés á los comunes y sus albañales, á donde tambien se reunen las aguas de la Plaza Real y las de los tejados del Seminario, y que á unos y otros les faltaba el libre curso por hallarse atollados de escombros, de tal manera que aun en los pequeños aluviones se salta el agua formando balsas y estendiéndose por los pavimentos de la Carcel, imposibilitando el transito, hubo que desocuparlos y limpiarlos hasta dejarlos espeditos, echar diez varas de cubiertas de piedra canteria, de que se hallaban faltosos, y al mismo tiempo limpiar dos letrinas cuyas materias fecales y mas broza arrojada por los comunes, estaban consolidadas por falta de corriente y desagüe.

En todas estas obras se han invertido 22,569 reales con 19 mrs, y aunque en el presupuesto que se dió al principio solo fué de 20,000 reales, no se llevaba otro objeto que el de introducir agua en la Carcel y hacer dos depositos en el

Patio, uno para agua limpia, y el otro para los desperdicios aplicados a uso de limpieza; mas con las adicionales se consiguieron cuatro fuentes, tres centro de las estancias bien repartidas, en donde los encarecidos de ambos sexos pueden beber a cualquiera hora y con toda libertad agua limpia y fresca, labarse en las pilas de las alicenas y sacar la necesaria á los mas usos de la vida, y la otra en el patio que ademas de tener igual destino, sirve al de labadero, y los derramenes de las aguas de unos y otros contribuyen á la limpieza de los aibañales de la Carcel. Con el tamaño que se les dió á los depósitos aunque se sienta alguna escasez de agua por grandes sequias, siempre habrá en ellos con la reñida por la noche la necesaria para los usos de la Carcel, y ademas de esto, por la disposicion en que estan sus suridores y receptáculos, se puede sacar agua de cada uno ó de todos á un mismo tiempo, sin que en cualquiera de ellos se note falta, con tal que se tenga el cuidado de cerrar las llaves de los grifos.

RESULTADO:

Rales vn.

Valor efectivo en metálico de la } . 23.358.  
 subscripción. . . . . la suma total. }

Ha costado la obra segun las }  
 relaciones semanales que pue- }  
 de cualquiera examinar en }  
 casa del depositario y comi- } 22.569. 19  
 sionado para la percepcion de }  
 las cantidades D. Dionisio }  
 Lozano. . . . . }

Por el importe del dos por }  
 ciento que se abona á dicho }  
 depositario en razon del depó- } . 467. 5  
 sito, recaudacion, distribucion }  
 y formacion de cuentas. }

Por la impresion de trescientos }  
 egemplares incluso papel 220 }  
 reales, de que solo percibe el }  
 impresor 160, dejando los 60 } . . . 160.  
 restantes en favor de la }  
 subscripción. . . . . }  
 Resultan sobrantes. . . . . } 161. 10

La cantidad de 16 rrs. y 10 mrs. que resulta sobrante, acordó la Junta que se emplee en beneficio de los mismos pobres de la cárcel en favor de los cuales han demostrado tan laudable celo los señores subscriptores, igualmente que los créditos de que arriba se hace mérito si se consigue hacerlos efectivos. Santiago 25 de Marzo de 1831. = Nazario de Eguín, Capitan General Presidente = Joaquin Villanil, Decano de la Real Audiencia = Francisco Peñaez de Campomanes, en representacion del M. R. Arzobispo de esta Ciudad = Juan Florin, Intendente de esta Provincia = Manuel Balderrama, Regidor Presidente del Ayuntamiento = El Brigadier Coronel Pedro de Alcantara Vera, Regidor = José Suarez Villanueva, Sindico Personero = José Ferrer Diputado de Abastos = José Garcia Reloba = Secretario.

SANTIAGO:

---

Imprenta de Campaña, 16 de Abril de 1831.